



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 17, fecha: lunes, 27 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	285.100,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	245.470,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	84.050,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	145.438,80 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.381,20 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.630,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.620 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	10,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	285.100,00 €



ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	285.100,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	251.100,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	99.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	44.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	88.600,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	34.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	34.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	285.100,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Funcionario	Secretario-Interventor	1	A1/A2	26
Personal Laboral	Peón Servicios Múltiples	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escariche, a 23 de enero de 2025.- El Alcaldes-Presidente D. Raúl García Moratilla

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 946a22d2abcd6773f2f28f4989b9034d16dc248a